

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y DESARROLLO DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA PARTE DE DINAMIZACION DEL PROYECTO ENOTURISMO CONVIVENCIAL QUE REPUEBLA

1.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer y definir las características técnicas particulares del trabajo a desarrollar por parte de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de asistencia técnica para la ejecución de la parte de dinamización del proyecto “San Martín de Unx. El enoturismo convivencial que repuebla”, del Plan de Sostenibilidad Turística en destinos 2022, aprobado por Resolución 542E/2023, de 27 de diciembre, de la Directora General de Turismo, financiado por fondos de la Unión Europea – Next Generation EU.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las exigencias de la Resolución 542E/2023, de 27 de diciembre, de la Directora General de Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos del Plan de Sostenibilidad Turística en destinos 2022, así como con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- REFORMULACION PROYECTO

El adjudicatario realizará los trabajos previstos en la reformulación del proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín de Unx a subvención, para la adaptación del proyecto a la subvención concedida, que



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



ha sido presentado por este Ayuntamiento al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre todo lo correspondiente

al etiquetado climático exigido por fondos de la Unión Europea – Next Generation EU. Seguirá las directrices que se le señalen por las tres Administraciones que subvencionan directa y/o indirectamente los trabajos.

3.- PLANTAEMIENTO DEL TRABAJO A REALIZAR

Conforme con la reformulación realizada por el Ayuntamiento consistirá en el desarrollo de los siguientes trabajos:

Subactuaciones
1.2.1 Dinamización de La Terraza de la Sierra como centro interpretativo paisajístico y vitivinícola
2.1.1 Adecuación del Camino Santa Zita (3,2 km) y del Camino de la Fuente de Los Ángeles (13 km)
2.1.2 Adecuación del Sendero “Enorunx” entre bodegas para su aprovechamiento desestacionalizado y la contribución a la mejora de la experiencia



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



2.2.1

Diseño del trazado de La Viña Verde

2.2.2 Sistema de oferta de bicicletas y bicicletas eléctricas

4.1.1 Diseño de las líneas de acción de las experiencias colaborativas

4.1.2 Gestión de la participación de los visitantes de las experiencias colaborativas

Indicadores PSTD

2 Experiencias turísticas diseñadas

30 Número de personas que testean las experiencias

1 Diseño del sistema de gestión del espacio, ejes de concienciación y público objetivo

1 Experiencias enoturísticas diseñadas y pilotadas para su aprovechamiento y difusión

1 Experiencias enoturísticas diseñadas y pilotadas para su aprovechamiento y difusión

3 N° de portales digitales en los que se posiciona la ruta



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



1 Diseño del servicio de estacionamiento y gestión
16 N° de personas que testean el servicio
4 N° de experiencias diferentes diseñadas
3 N° de ámbitos diferentes en los que se enmarcan las experiencias
40 N° de personas que testean las experiencias
50 N° de personas alojadas en el coliving
1 Informe de evaluación de resultados y propuesta de mejora de experiencias

El adjudicatario además de los indicadores antes señalados que se tendrán que cumplir para cada una de las actuaciones, tendrá que desarrollar el nuevo modelo de enoturismo basado en el aporte en la lucha contra la despoblación, basado en la singularidad de San Martín de Unx.

Se propondrán propuestas turísticas innovadoras, con mecanismos de convivencia y acercamiento de los turistas a San Martín de Unx y, sobre todo, complementando el completo proyecto de despoblación que lleva años desarrollándose en San Martín de Unx. Se deberá proponer una propuesta de turismo que acerque los visitantes a la vida en San Martín de Unx, haciendo de la involucración y la participación un valor añadido único que permita, a su vez, conocer y vivir lo que significa el municipio y convertirse, poco a poco, en elementos que revitalicen la localidad y su entorno.

4.- MEDIOS HUMANOS NECESARIOS

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato de servicios, el adjudicatario deberá contar con un equipo humano multidisciplinar necesario. Así mismo, la adjudicataria estará obligada a la contratación de cuanto personal auxiliar sea necesario para el correcto



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



desarrollo de las actividades programadas. Dicha previsión será necesariamente contemplada en la propuesta de su oferta técnica.

5.- PRESENTACION OFERTA TECNICA

El documento de la oferta técnica tendrá una extensión máxima aproximada de 100 páginas, incluida la portada, fotografías, folletos y similares. Deberá seguir el siguiente esquema de contenido:

A.- Memoria técnica de los trabajos a realizar.

Planteamiento metodológico. Descripción del trabajo a realizar.

Cronograma de los trabajos con fases e hitos.

Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos contratados. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:

- Años de experiencia laboral en el ámbito relacionado con el presente contrato.
- Principales proyectos y trabajos en los que ha participado en el ámbito relacionado con el presente contrato. Se especificarán el nombre y contenido de los proyectos o trabajos, función desempeñada, duración del mismo y cliente o entidad destinataria del trabajo.
- Formación.
- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.
- Horas de dedicación estimadas para los trabajos del presente proceso de licitación.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

6.- SUSTANTIVIDAD DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de la presente contratación tienen sustantividad propia e independiente de cualquier otro trabajo y/o estudio que el Ayuntamiento de San Martín de Unx haya contratado, en concreto los realizados en ejecución de la partida denominada “Transferencia Ayuntamiento de San Marín de Unx proyecto piloto Plan Estratégico Participado contra la despoblación y reactivación local”, y los previstos en el contrato para la elaboración, ejecución y desarrollo del proyecto para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante los años 2023 y 2024, subvencionado por Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre.

7.- REDACCION DE INFORMES Y DOCUMENTOS

El adjudicatario aportará al Ayuntamiento de San Martín de Unx todos los documentos que se elaboren para el cumplimiento del presente contrato en soporte informático (PDF y Word) y en soporte papel debidamente firmados. Incluso se aportarán actas firmadas de las reuniones de procesos de participación, con indicación de los asistentes.

Igualmente se presentarán los documentos que se elaboren en los formatos que el Gobierno de Navarra, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y la Unión Europea establezcan, por ser las administraciones que subvencionan el contrato.

8.- PROPIEDAD Y EXPLOTACION DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución de la presente contrata, serán de exclusiva propiedad de la administración contratante.



El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

Igualmente, la Administración contratante se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo expreso entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación del adjudicatario y sólo en los términos que se convenga.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU